

SEÑOR JUEZ:

Doy cuenta a usted con la presente DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, presentada por el Dr. **FABIO OMAR MUÑOZ ARROYAVE**, actuando en su condición de apoderado especial de los señores **FILIBERTO MATOS JIMENEZ, ENRIQUE MATOS JIMENEZ, FEDERICO MATOS JIMENEZ, ALDERIS MATOS JIMENEZ y NESLYS MATOS JIMENEZ**, informándole que se encuentra pendiente realizar la diligencia de inspección judicial y recepción de testimonios. Le paso el negocio al despacho para que se sirva proveer.
SANTA ROSA DE LIMA-NORTE (BOLIVAR), AGOSTO 10 DEL 2022.



MARIO ALBERTO RUIZ RICO
SECRETARIO

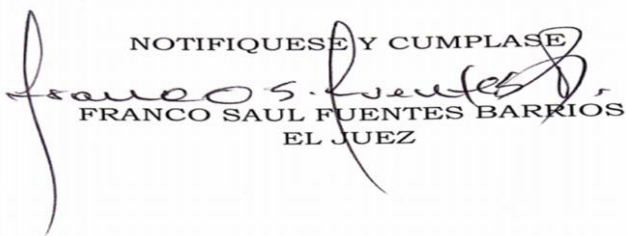
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE LIMA-NORTE (BOLIVAR), AGOSTO DIEZ (10) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello cierto, se fija el día Jueves 18 de Agosto del presente año, a las 8:30 de la mañana, para realizar la diligencia de Inspección Judicial sobre el bien inmueble, un lote de terreno, junto con las mejoras construídas sobre él, que hace parte de la hacienda BURIBURI y JUNCAL, de la comunidad de Bayunca, jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Lima norte de Bolívar.

En esta Inspección Judicial se recibirán los testimonios solicitados por la parte demandante, a los señores JAVIER BLANCO SIERRA, JOAQUIN OROZCO CAICEDO y FELIZ HOSPINO DE HORTA, para que depongan sobre los hechos materia de la demanda.

Así mismo, nómbrese como perito al Dr. WILLAM NAVARRO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado, a efecto de que asista a dicha diligencia judicial, para identificar el inmueble por sus linderos y cavidad, y lograr su plena identificación

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCO SAUL FUENTES BARRIOS
EL JUEZ